

Buenos Aires, diecinueve de agosto de 2003

Vista: la solicitud de licencia efectuada por la abogada Gabriela E. CÓRDOBA, legajo nº 40, y

Considerando:

Que la funcionaria mencionada, quien se desempeña como prosecretaria administrativa en la vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER, ha obtenido por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) una beca de investigación para doctorandos.

Que, a efectos de poder efectivizarla, requiere que se le conceda el beneficio instituido por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Ministro prestó su conformidad para que se acceda a la petición.

Que corresponde dictar el acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 (BO nº 646 del 05/3/1999).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes por el término de once (11) meses a la abogada Gabriela E. CÓRDOBA, legajo nº 40, a partir del 1º de noviembre de 2003 y hasta el 30 de septiembre de 2004 inclusive, conforme lo establece el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre esta resolución y se notifique a la Dirección General de Administración y la interesada.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **José O. Casás** (Juez), y **Ana María Conde** (Jueza).